

R. 137/10

R. 137/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 15 JUL 2010

VISTO la Actuación N° 174/10 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social", llevado a cabo por la Jefatura de Gabinete de Ministros, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 7572-AR, suscripto el 13-01-09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se observaron, entre otras, las siguientes falencias: a) en el proceso de selección y contratación de consultores individuales, b) administrativas en el pago de servicios de consultoría individual y c) en la administración de fondos (gastos pagados por UNOPS y conciliaciones), tal como se expone en los puntos A; B; y C del Memorando a la Dirección.

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

Que el monto original presupuestado del Programa ascendió a 20.000.000,- dólares estadounidenses, por el BIRF, habiéndose desembolsado al 31-12-09 la suma de 2.533.177,54 dólares estadounidenses por el BIRF. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa, es el 31-12-2013

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14/07/2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social", llevado a cabo por la Jefatura de Gabinete de Ministros, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 7572-AR, suscripto el 13-01-09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

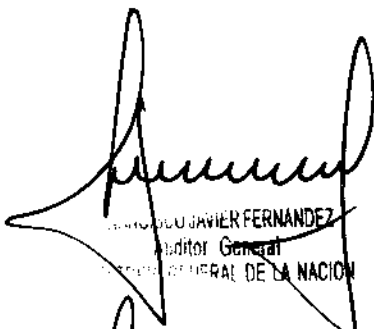


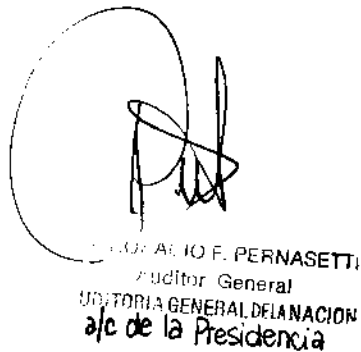
Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

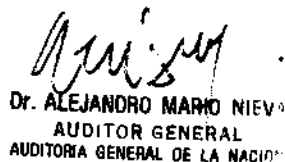
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

CAV
RESOLUCIÓN AGN **137** /10.


JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


EMILIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
a/c de la Presidencia


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION


Dr. ALEJANDRO MARHO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTTO
Auditor General de la Nación